


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. GS-2026 - - DIJIN - COAIC - CENAC 20.1**

Bogotá D.C. 23 de mayo del 2026

Coronel  
 GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO  
 Directora de Educación Policial (E)  
 Transversal 33 47A 35 sur, barrio Fátima  
 Bogotá, D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato de prestación de servicios No. 80-7-10039-26

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  X  O FINAL    

**PERIODO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN**

<b>Desde</b>	<b>04/03/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>23/05/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y las inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, se presenta el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto. A través de este, se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden de compra, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


<sup>1</sup> **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

**Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual.** De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001994-DIEPO del 04 de febrero de 2026, el señor director de Educación Policial, coronel MAURICIO ANDRES CARRILO ALVAREZ notifica la supervisión del contrato al señor Capitán Juan Carlos Arenas Urrea.


- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Bimestral**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1. Informe de supervisión del mes de marzo o del periodo comprendido entre el 30/01/2026 y el 29/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-048229-DIJIN del 29/03/2026.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	Nro. 80-7-10039-26
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – SEGUNDO SEMESTRE DE ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL PARA DIEZ (10) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL
<b>Contratista</b>	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
<b>Representante legal</b>	LUIS HERNANDO PARRA NIETO
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$ 77.300.000,00
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	N/A
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$ 77.300.000,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta culminación del desarrollo de los contenidos programáticos del programa académico "ESPECIALIZACIÓN EN DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL".
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	30/01/2026
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	Hasta culminación del desarrollo de los contenidos programáticos del programa académico "ESPECIALIZACIÓN EN DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL"
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Adiciones</b>	N/A
<b>Modificatorios</b>	N/A
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**1.1. Acciones adelantadas**

- Mediante comunicación con la señorita Geraldin Stefany Celis Quevedo, delegada de la Universidad Externado de Colombia, se informa a esta dependencia el listado del personal que inició actividades académicas correspondientes al segundo semestre el miércoles 21 de enero de 2026, con el programa "Especialización en Política de Defensa y Seguridad Internacional". Hasta el momento, no se reportan novedades. Cabe destacar que la universidad otorgó dos cupos adicionales como beca estudiantil.

**1.2. Personal en capacitación**

**Personal directamente relacionado con el contrato:**

No.	GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CORREO ELECTRÓNICO
1	TC	EDWAR GUSTAVO PRADA ULLOA	80.851.148	edwar.prada@correo.policia.gov.co
2	MY	ANDREA MICHELE GÓMEZ PÉREZ	52.735.745	andrea.gomez@correo.policia.gov.co
3	CT	HUBER ALIRIO MARTINEZ SIERRA	1.018.442.045	huber.martinez5168@correo.policia.gov.co
4	CT	JUAN CARLOS ARENAS URREA	1.033.765.735	juan.arenas1105@correo.policia.gov.co
6	CT	GINA SOFIA RIVERA RODRÍGUEZ	1.081.595.093	gina.rivera@correo.policia.gov.co
7	CT	AMANDA VILLAMIZAR COLMENARES	1.090.428.805	aa.villami00010@correo.policia.gov.co
5	TE	JARRIXON PERALTA SÁNCHEZ	1.032.373.367	jarrixon.peralta@correo.policia.gov.co
8	TE	EDISON ESTUARST COY ECHEVERRIA	1.053.614.991	edison.coy@correo.policia.gov.co
9	TE	JESSICA LORENA PINZÓN POVEDA	1.019.151.638	jessica.pinzonp@correo.policia.gov.co
10	ST	JONATHAN STEAVEN CÁCERES RAMÍREZ	1.030.676.033	js.caceres@correo.policia.gov.co

- Mediante correo electrónico, remitido a Geraldin Celis con fecha 26 de marzo de 2026, se solicitó cargue de las notas parciales de las asignaturas vistas hasta el momento.

**Geraldin Stefany Celis Quevedo**  
 Estimados estudiantes, docentes e interesados, Reciban un cordial saludo. Por medio del presente, nos permitimos informarles que su ...  
 Jue 26/03/2026 8:12 AM

---


**JUAN CARLOS ARENAS URREA**  
 Para: Geraldin Stefany Celis Quevedo, <geraldin.celis@uexternado.edu.co>  
 Jue 26/03/2026 8:11 AM

Cordial saludo,  
 Respetuosamente me permito solicitar, sean cargadas las calificaciones correspondientes al primer semestre de la Especialización Políticas de Defensa y Seguridad Internacional, esto con el fin de allegarlas al proceso de liquidación de contrato.  
 Cabe resaltar que la plataforma AVANTE deja ingresar a las calificaciones, pero estas no se reflejan en su totalidad (imagen anexa).

**Externado**

Escuela: Derecho  
 Grado: Especialista  
 Programa: El Post Diploma Segur Internac

Trabajo del curso	Nombre	Título de curso	Campus	Calificación	Calificación final	Comentarios finalista	Horas	Horas...	Horas...	Punto	AVANCE	Acción
DERE 31613, 01	Fund de Delitos y Seguridad	BOG		4.00			2,000	2,000	2,000	31782	Componentes	
DERE 31614, 01	Estado sector Def y Seguridad	BOG		4.00			1,000	1,000	1,000	31793	Componentes	
DERE 31615, 01	Excepciones Def y Seg.	BOG					2,000			31794	Componentes	
DERE 31616, 01	Pol Pol Def y Seguridad	BOG					2,000			31795	Componentes	

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Comunicación Oficial nro.GS-2026-055854-DIJIN, se efectuó el cumplimiento en atención a la adquisición de pólizas estudiantiles con Seguros del Estado.

Policia Nacional GEPOL

Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-055854-DIJIN

Bogotá D.C., 14 de abril de 2026

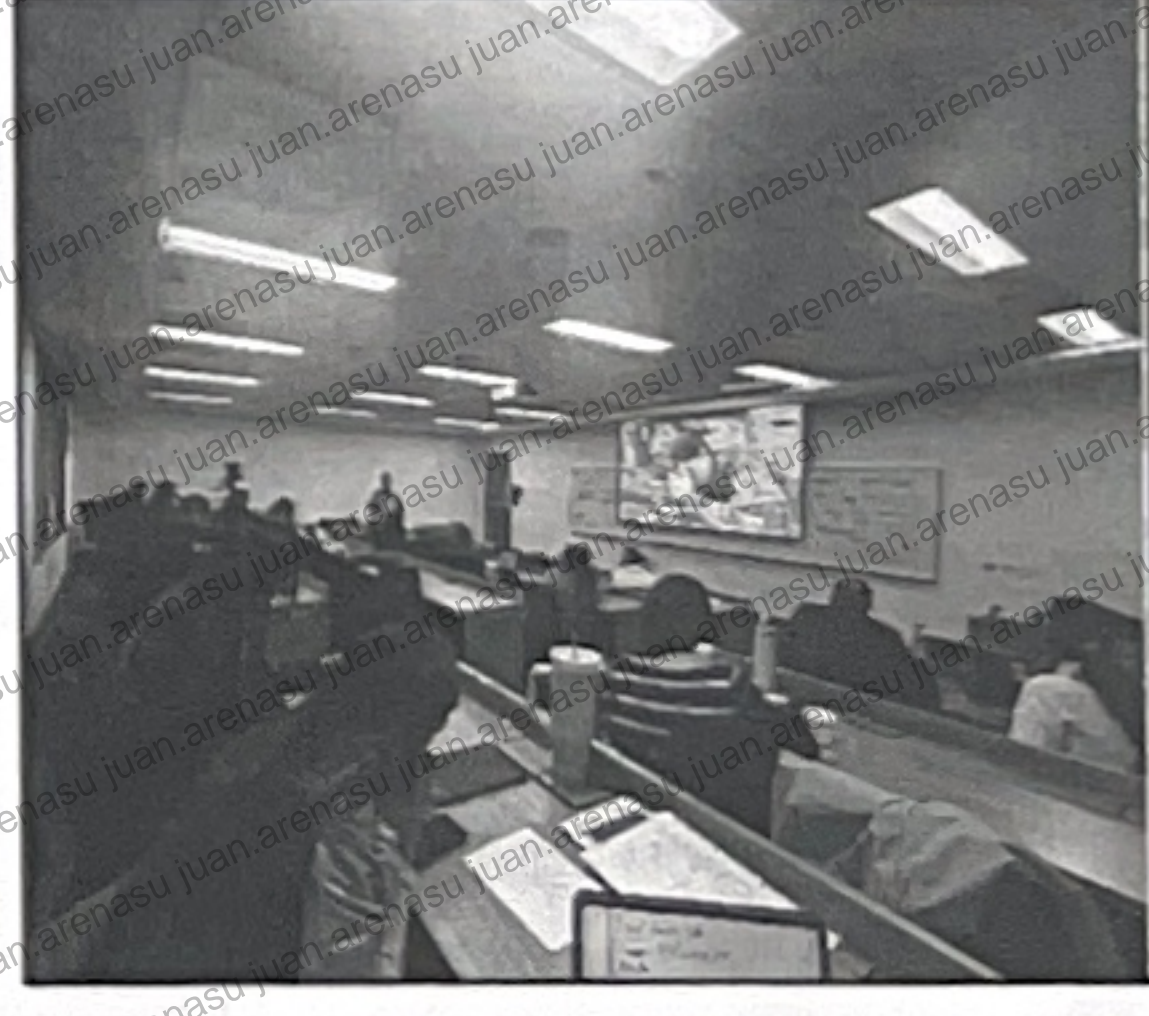
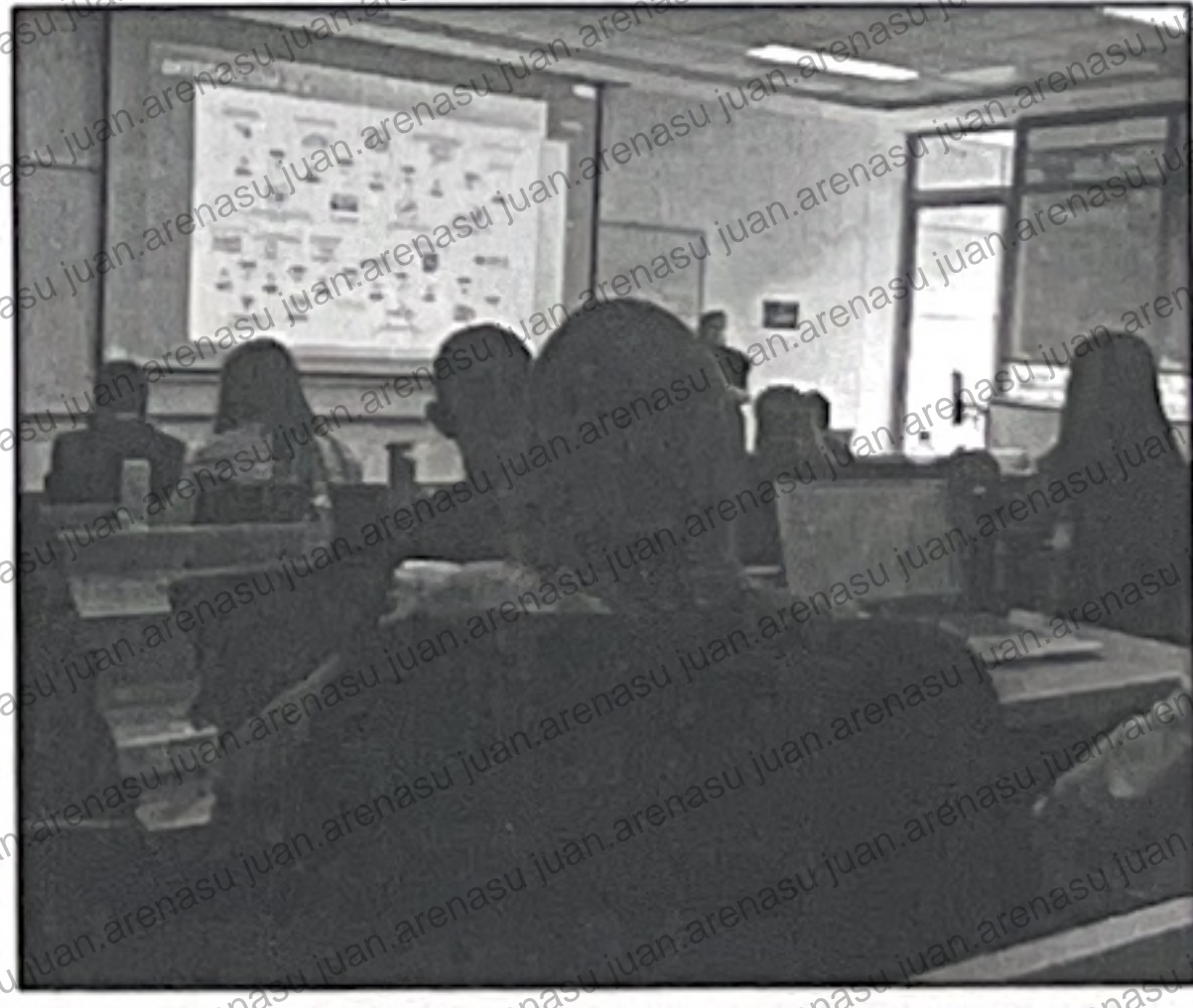
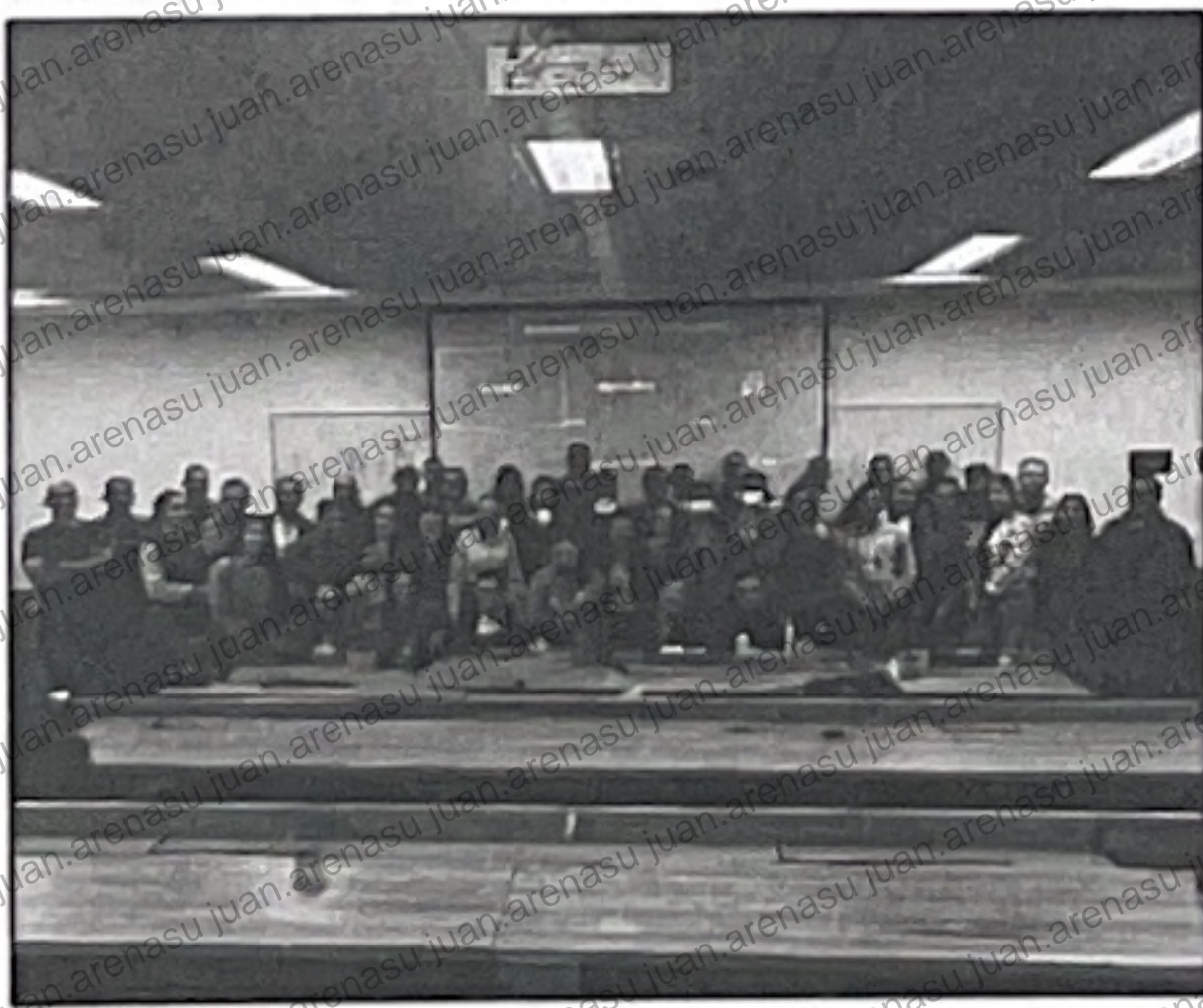
Señora brigadier general  
**YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**  
 Directora de Educación Policial  
 Transversal 33 47A 35 sur  
 Bogotá D.C.


Asunto: cumplimiento orden exigencia de póliza y acta de compromiso.

En atención a la comunicación oficial nro. GS-2026-004943-DIEPO del 26 de marzo del 2026, en la cual se ordena la exigencia de póliza y acta de compromiso, respetuosamente me dirijo a mi general con el fin de allegar los documentos en mención de los oficiales que fueron beneficiados con apoyo económico educativo y actualmente se encuentran adelantando la **Especialización en Políticas de Defensa y Seguridad Internacional en la Universidad Externado de Colombia**; esto con base al contrato PN DIEPO nro. 80-7-10039-26 cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – SEGUNDO SEMESTRE DE ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL PARA DIEZ (10) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL"**

**Asignaturas vistas en la visita correspondiente del 22 al 25 de abril de 2026:**

Asignaturas
Cooperación Internacional en Defensa y Seguridad
Conflictos armados y Derecho Internacional Humanitario
Amenazas tradicionales




Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**Cumplimiento obligaciones legales del contratista**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El objeto contractual se está desarrollando de acuerdo a lo establecido en el contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se presume la buena fe del contratista, de igual manera no se han presentado dilaciones en la ejecución del contrato.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista ha respondido a los diferentes requerimientos acorde a los tiempos establecidos.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificación del 16 de febrero de 2026 firmada por el señor LEONARDO SOTO LESMES Revisor Fiscal - Universidad Externado de Colombia.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No se conocen acciones que afecten la confidencialidad de la información. El formulario de confidencialidad y compromiso reposa en la carpeta del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se han dado a conocer por parte del contratista acciones criminales que pongan en riesgo el desarrollo del presente contrato.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista no ha realizado cambio de cuenta corriente o ahorros, se mantiene vigente la reportada inicialmente, así:  <b>Nombre beneficiario:</b> Universidad Externado de Colombia. <b>Entidad financiera:</b> Banco Davivienda <b>Tipo de cuenta:</b> Ahorros <b>Número de cuenta:</b> 0550007400137258
8. El CONTRATISTA deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice dentro del sitio objeto de estudio y/o los demás que demande.	SI	Se ha cumplido con las buenas prácticas ambientales.
9. La facturación que realice el CONTRATISTA deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la	SI	Ya tramitada

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		
10. Se deberá asignar un responsable por parte de la Universidad, para el establecimiento de un canal efectivo de comunicación, supervisión y gestión del objeto contractual, así como todo lo relacionado con el seguimiento y cumplimiento del mismo.	SI	Por parte de la Universidad Externado de Colombia, se designó como responsable la señorita Geraldine Geraldin Stefany Celis Quevedo quien ha estado pendiente.
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Durante el período informado cumplió a cabalidad con lo estipulado.

**Cumplimiento de las condiciones técnicas**

ESPECIFICACIONES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>Aspectos funcionales</b>		
1. Capacitar diez (10) funcionarios de la Policía Nacional bajo la modalidad presencial, tal y como se relaciona en el registro calificado de aprobación de los programas académicos. De acuerdo a ello se tomará las modalidades pedagógicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional para los programas académicos de especialidad en Defensa y Seguridad Internacional (segundo semestre), el cual se ejecutará en las instalaciones de la Universidad Externado de Colombia ubicada en Calle 12 No. 1-17 este de la ciudad de Bogotá, Colombia.	SI	Los profesionales se encuentran asistiendo a las clases de manera presencial, de igual manera, cuando las necesidades o situaciones especiales se presentan, pueden conectarse asincrónicamente.
2. Se deberá asignar un responsable por parte de la Universidad, para el establecimiento de un canal efectivo de comunicación supervisión y gestión del objeto contractual, así como todo lo relacionado con el seguimiento y cumplimiento del mismo.	SI	El contratista asignó a la señorita Geraldin Stefany Celis Quevedo, con quien se ha tomado contacto durante la ejecución del contrato.
3. Remitir al supervisor del contrato el reporte de calificaciones al finalizar el periodo académico.	N/A	Sin finalizar el periodo académico correspondiente al segundo semestre.
4. De ser necesario el cambio y/o aplazamiento de alguna asignatura de las relacionadas en el punto 2.1 de los aspectos técnicos; la Universidad Externado, deberá justificar e informar de manera inmediata al Supervisor del Contrato, con el fin de adelantar los trámites administrativos y contractuales correspondientes.	N/A	No se ha presentado situaciones de cambio o aplazamiento de asignatura durante lo transcurrido del semestre.
<b>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>		
5. Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas, no superior a 3 años), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación	SI	El contratista anexar el certificado de aportes parafiscales, donde se evidencia el pago por ARL.

Página 7 de 9	<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.		
6. El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos.	SI	La entidad universitaria cumple y anexa el formato de seguridad y salud en el trabajo.
<b>Sistema de Gestión Ambiental</b>		
7. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales u en otras instalaciones con motivo de prestar un servicio a la Policía Nacional.	SI	Se aplican las buenas prácticas ambientales, en cuanto a la universidad y los estudiantes objeto del contrato. .
<b>Aspectos técnicos</b>		
8. El contratista deberá cumplir con el plan de estudios propio de la <u>Especialización en Defensa y Seguridad Internacional (segundo semestre)</u> , así:  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia, tecnología e innovación en el sector defensa.</li> <li>- Prevención de conflictos y la solución pacífica de controversias entre los estados.</li> <li>- Sistema de seguridad colectiva de las Naciones Unidas.</li> <li>- Cooperación internacional en defensa y seguridad.</li> <li>- conflictos armados y DIH</li> <li>- Debates contemporáneos.</li> <li>- Amenazas tradicionales.</li> <li>- Riesgos globales.</li> </ul>	SI	Al momento del informe, algunas de las asignaturas se han visto. Quedan pendiente todavía 2 encuentros.

### 3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha, no se han presentado situaciones anormales y la ejecución contractual se desarrolla sin novedad.

#### Avance de la ejecución del contrato u orden de compra:


Al corte del presente informe de supervisión, han transcurrido 113 días calendario desde el inicio del plazo de ejecución del contrato.

#### 4. TRAMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Educación Policial, realizará un pago en moneda legal colombiana así:

Un pago correspondiente al segundo semestre de la Especialización en Política de Defensa y Seguridad Internacional, para diez (10) funcionarios por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$77.300.000,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago.

Los pagos antes señalados se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A) Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B) Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el CONTRATISTA y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D) En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC. E) los pagos están sujetos con la verificación de notas de los funcionarios.

Los pagos a los que está obligado la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2026, no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2027, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para los pagos, al grupo de contratación de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL; de igual manera, el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en el Sistema de Contratación Pública-SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.


Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos y sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.

Nota: la facturación que realice el contratista deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico "SOFTWARE PROPIO" dispuesto por la administración SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOMBRE BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA  
 ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA  
 TIPO DE CUENTA: AHORROS  
 NÚMERO DE CUENTA: 0550007400137258

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

Balance general de pagos y entregas		
Descripción	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 77.300.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 77.300.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 77.300.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 77.300.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**5. RECOMENDACIONES**

Ninguna.

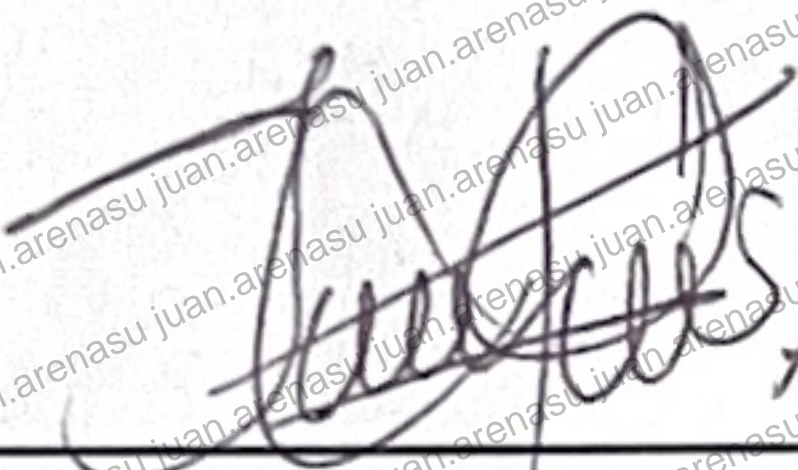
**6. CONCLUSIONES**

**El contrato se viene desarrollando de acuerdo a las condiciones técnicas sin novedad.**

*El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.*

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI <u>X</u></b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista ha cumplido con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato hasta el momento en las fechas establecidas, para lo cual relacionó y anexó los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO <u>    </u></b>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u>                    </u> del <u>                    </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma  10039265435

**Capitán JUAN CARLOS ARENAS URREA**  
**Analista Criminal**  
**Supervisor Contrato No. 80-7-10039-26**  
**Correo electrónico: [juan.arenas1105@correo.policia.gov.co](mailto:juan.arenas1105@correo.policia.gov.co)**  
**No. Celular: 3053116800**